



Gimnasio Antonio Nariño 50 AÑOS FORMANDO EL FUTURO

GOBIERNO ESCOLAR

La Ley General de Educación establece en su artículo 142: Las instituciones educativas privadas establecerán en su reglamento, un gobierno escolar para la participación de la comunidad educativa a que hace referencia el artículo 68 de la constitución política. En el gobierno escolar serán consideradas las iniciativas de los estudiantes, de los educadores, de los administradores y de los padres de familia en aspectos tales como la adopción y verificación del reglamento escolar, la organización de las actividades sociales, deportivas, culturales, artísticas y comunitarias, la conformación de organizaciones juveniles y demás acciones que redunden en la práctica de la participación democrática en la vida escolar.

Consejo Escolar

Es la junta administradora del GIMNASIO ANTONIO NARIÑO. Constituida por los padres de familia residentes en el centro urbano ANTONIO NARIÑO (cuan) y con hijos matriculados en el colegio.

Dicho consejo es elegido por la asamblea general de padres de familia, residentes en el cuan.

Consejo directivo

Según el artículo 21 de la ley 115 en su capítulo IV. El consejo directivo del GIMNASIO ANTONIO NARIÑO estará constituido por:

- El Rector (a) del establecimiento formativo quien lo convocará y presidirá.
- Dos representantes de los docentes de la institución, elegidos por mayoría de votos en una asamblea de docentes.
- Dos representantes de los padres de familia, uno de ellos elegido por la junta directiva de la asociación de padres y otro por el consejo de padres.
- Un representante de los estudiantes que debe estar cursando el grado undécimo.
- Un representante de los exalumnos de la institución.
- Un representante del sector productivo y
- Un representante del consejo de administración.

Cumplirá las funciones que se establecen en el artículo 22 de la ley 115 en su capítulo IV.

Consejo académico

Es la instancia superior en la orientación pedagógica de la institución. Está integrado por el Rector quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios.



Gimnasio Antonio Nariño 50 AÑOS FORMANDO EL FUTURO

Cumplirá las funciones establecidas en el artículo 24 de la ley 115 en su capítulo IV.

Rector (a).

El Rector es la máxima autoridad académica y disciplinaria y como tal lo representará, académica, administrativamente, y disciplinariamente al plantel, es el responsable directo del buen funcionamiento de la institución.

Funciones del Rector: le corresponde al Rector del GIMNASIO ANTONIO NARIÑO:

Según el artículo 25 de la ley 115 capítulo IV, reglamentado por el decreto 1860 de 1994 además debe cumplir las siguientes funciones:

- Orientar la ejecución del PEI y aplicar las decisiones del gobierno escolar.
- Presentar el plan operativo para el año lectivo.
- Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios.
- Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la formación en el establecimiento.
- Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico y el mejoramiento de la vida comunitaria.
- Es el (la) encargado (a) de realizar las gestiones necesarias para que con la ayuda de organismos estatales o no gubernamentales ONG, se den soluciones a problemas del plantel, tanto de orden social, académico, disciplinario, o físico del plantel formativo.
- Mantener activos los medios de comunicación con las entidades tales como Cadel, policía, cruz roja, bomberos, y medios productivos del sector.
- Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuya la ley, los reglamentos y el manual de convivencia.
- Promover actividades de beneficio social que vinculen al plantel con la comunidad local.
- Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del estado, atinentes a la prestación del servicio formativo.
- Velar por que se cumpla el manual de convivencia.
- Convocar y presidir las reuniones generales de padres con el fin de escoger los representantes de cada grado.
- Convocar a todos los miembros de las reuniones de concejo directivo, concejo académico, comités de promoción y evaluación y demás órganos del gobierno escolar de la institución, ya sean docentes, estudiantes o padres de familia, (debe hacerlo por escrito y con confirmación telefónica).



Gimnasio Antonio Nariño

50 AÑOS FORMANDO EL FUTURO

- Presidir todas las reuniones a las cuales se convoque.
- Presentar al concejo directivo para su aprobación el proyecto de matrículas y pensiones, para su oportuna radicación, costos formativos para el siguiente año y presentarlo ante la secretaria de formación.
- Informar por escrito mediante citación a padres de familia, y personalmente todas las decisiones tomadas por el concejo directivo, tales como matrículas condicionales, cancelaciones de cupo, o expulsiones. (Esta función no es adjudicable a ningún otro miembro del plantel, ya que el Rector (a) es el máximo representante) por tanto estas informaciones no serán delegadas a Coordinadores o directores de curso.
- Tomar las decisiones respectivas para el desarrollo de los decretos 1418 / 78, art 22 resolución numero 1237 / 78; decreto 3486 / 81, art 5; ley 115/94; decreto 1860 / 94 y con todas las normas dictadas en materia educativa y que comprometa directa o indirectamente a la institución.
- Controlar a diario la asistencia del personal docente, y todo lo respectivo a los docentes como se establece en el reglamento interno docente.
- Supervisar y exigir el cumplimiento de horarios, programas establecidos para las diferentes asignaturas, así como de los proyectos transversales.
- Otorgar o denegar cualquier tipo de permiso para retirarse o inasistir al plantel.
- Otorgar o denegar cualquier tipo de permiso para la ejecución de proyectos o eventos que no se encuentre establecidos en cronograma.
- Llevar el control de procesos con docentes por incumplimiento de sus funciones.
- Responsable de programar e ejecutar las evaluaciones docentes, así como las evaluaciones institucionales.
- Responsable de la selección docente.
- Atender de manera oportuna y amable las sugerencias o reclamos de padres de familia o estudiantes.
- Entregara a todos los docentes directores de grupo, los salones y puestos respectivos, con la colaboración del administrador (a). Bajo acta.

Coordinador general:

Es un órgano asesor del Rector, que depende administrativamente de él, responsable del buen funcionamiento académico y convivencia, encargado de proponer planes y programas curriculares, responsable de la distribución académica a docentes y estudiantes, supervisor del cumplimiento de las programas académicos, y enlace entre padres de familia, otros órganos formativos y la comunidad en general y por tanto debe cumplir las siguientes funciones.

- Establecer los horarios académicos para docentes y estudiantes.
- Establecer los horarios de apoyo para docentes en cuanto al aspecto disciplinario.



Gimnasio Antonio Nariño

50 AÑOS FORMANDO EL FUTURO

- Establecer los criterios para entregas de planes académicos, proyectos transversales y proyectos adicionales.
- Velar por el cumplimiento académico por parte de los docentes con su plan de trabajo, mediante un control quincenal.
- Coordinar junto con el (la) orientador (a) las direcciones de grupo y demás procesos de orden personal con los estudiantes.
- Facilitar el material necesario para el desempeño correcto de direcciones de curso, planeación quincenal, compromisos disciplinarios y académicos, observadores del estudiante, citaciones a padres y toda la papelería necesaria para cualquier trabajo adicional.
- Facilitar con tiempo las planillas para asistencia estudiantil, así como las planillas para notas.
- Supervisar el correcto funcionamiento y entrega de las planillas de notas e indicadores de logros.
- Verificar a diario la asistencia de los estudiantes y reportarlos en secretaria académica para que desde allí la secretaria verifique los motivos de inasistencia de los estudiantes.
- Supervisar a diario el cumplimiento académico de los docentes.
- Organizar y presidir el comité de convivencia.
- Solucionar todos los inconvenientes de carácter disciplinario que se presenten con estudiantes.
- Llevar los procesos de seguimiento a estudiantes con dificultades académicas y disciplinarias, manteniéndose en contacto con sus acudientes.
- Asistir al concejo directivo, cuando así lo amerite, es decir, cuando se tratan casos particulares de estudiantes con dificultades académicas o disciplinarias, ya que el Coordinador no hace parte de este concejo.
- Velar por el cumplimiento del manual de convivencia por parte de toda la comunidad educativa.
- Citar a padres de familia por escrito y con confirmación telefónica, cuando se requiera solucionar casos delicados, tanto académicos como disciplinarios.
- Velar por la ejecución y cumplimiento de todas las actividades establecidas en el cronograma.
- Atender de manera oportuna y amable las sugerencias o reclamos de padres de familia o estudiantes.
- Realizar los exámenes de admisión a estudiantes nuevos.

Orientador (a):

Depende del Rector, es el (la) responsable de la orientación oportuna que necesita cada estudiante y de recomendar las políticas y estrategias necesarias para dar solución a los conflictos personales de los estudiantes, no posee poder de decisión ante casos académicos o disciplinarios, aun que sus



Gimnasio Antonio Nariño

50 AÑOS FORMANDO EL FUTURO

sugerencias son tenidas en cuenta como parte importante del proceso integral del estudiante, debe cumplir las siguientes funciones:

- Contactar, dirigir y supervisar el funcionamiento del servicio social.
- Llevar los casos de estudiantes que así lo ameriten, o que hallan sido remitidos por la coordinación a su asistencia.
- Planear, informar y citar a los padres de familia a las escuelas de padres.
- Proponer programas de refuerzo académico.
- Intervenir en los casos de conflicto pedagógico o disciplinario que así lo ameriten.
- Organizar y diseñar actividades para la escuela de padres y la preparación para los exámenes de estado y exploración y orientación vocacional, especialmente a los estudiantes del grado once.
- Participar en el proceso de selección de estudiantes y docentes que ingresen al plantel.
- Participar en el proceso de evaluación institucional de acuerdo a los lineamientos trazados por el consejo directivo.
- Promover un buen entendimiento y una buena convivencia social en la comunidad educativa.
- Colaborar en el diseño de las pruebas de selección y desempeño del personal docente, de acuerdo a las orientaciones del consejo directivo.

Director de grupo:

Es un docente al cual se le ha otorgado la responsabilidad de un grado en particular, y por el cual deberá velar con mayor esfuerzo, por el cumplimiento de todas las actividades grupales que allí se establezcan, mostrando capacidad de liderazgo positivo con sus estudiantes, con el fin de destacarse como uno de los mejores grupos, por tanto debe ejercer las siguientes funciones:

- Mantener comunicación constante con los padres de familia, para comunicarles casos tales como inasistencias, deficiencias disciplinarias, académicas, y la ejecución de actividades, para tal fin debe exigir y emplear la agenda del estudiante, así como podrá hacer citas escritas o verbales.
- Informar personalmente a los padres mediante citación y por escrito, las decisiones tomadas en los comités de evaluación y promoción.
- Presidir sin excepción todas las reuniones de padres que establezca la institución, con su respectivo grupo.
- Coordinar, presidir y ejecutar las direcciones de grupo.
- Recibirá por parte del Rector, el inventario de puestos y salón que se le asigne, por tanto estos elementos quedan bajo la responsabilidad de docente director de curso, quien a su vez lo entregara a sus estudiantes mediante acta.



Gimnasio Antonio Nariño

50 AÑOS FORMANDO EL FUTURO

- Realizar actividades pedagógicas con sus estudiantes, para decorar su respectivo salón.
- Realizar con su grupo las actividades curriculares asignadas, tales como izadas de bandera entre otras. En las cuales realizara el acta respectiva.
- Colaboraran activamente en el control de uniformes de los estudiantes, tal como lo establece el manual de convivencia.
- Colaboraran activamente en el control de los talonarios de pensión.
- Velaran por el orden y aseo permanente de su respectivo salón.
- Participar en el planeamiento y programación de la administración de estudiantes y las actividades del grado a su cargo.
- Ejecutar el programa de inducción de los estudiantes del grupo, dando a conocer el manual de convivencia, la filosofía de la institución y las normas internas.
- Orientar a los estudiantes en la toma de decisiones sobre comportamiento y aprovechamiento académico, en coordinación con los servicios de orientación y asesoría psicológica.
- Suscitar interés del estudiantado en la participación de las actividades del colegio, en la decoración orden y aseo del salón de clases.
- Realizar las direcciones de curso según el horario establecido, promoviendo el análisis de las situaciones conflictivas de los estudiantes y lograr en coordinación con otros estamentos las soluciones más adecuadas.
- Establecer comunicación permanente con los profesores y padres de familia o acudientes, para coordinar la acción educativa.
- Organizar la elección de los monitores de curso y nombrar los estudiantes que integraran los diferentes comités.
- Ser mediador entre profesores y estudiantes de su grupo cuando se presenten conflictos.
- Velar por el buen comportamiento de los estudiantes así como por el debido proceso.
- Diligenciar permanentemente el observador del estudiante, anotando los estímulos y sanciones (aspectos positivos. negativos y seguimiento académico).
- Conocer los antecedentes disciplinarios y académicos de sus dirigidos y hacerles el seguimiento del caso.
- Supervisar el método de estudio y aprovechamiento del tiempo libre de los educandos, proponiendo los correctivos necesarios.
- Rendir periódicamente informe sobre las actividades y programas realizados a la coordinación del plantel.
- Asistir a las reuniones de padres de familia para la entrega de informes valorativos en cada uno de los periodos académicos.
- Orientar a los estudiantes para superar sus dificultades y potenciar sus fortalezas.
- Ejercer funciones de líder en su grupo, logrando acogida, espíritu de colaboración, autoestima y valoración constante.
- Inculcar hábitos de aseo y buena presentación personal en sus dirigidos.



Gimnasio Antonio Nariño

50 AÑOS FORMANDO EL FUTURO

- Estar presente con su grupo durante las formaciones, actos comunitarios y salidas pedagógicas.
- Informar con claridad y veracidad a los estudiantes sobre decisiones tomadas en reunión de profesores y directivos, luego de ser autorizados.
- Controlar la entrega de los desprendibles de las circulares enviadas por institución a los padres de familia.

Docentes:

Perfil del docente gimnasiano:

El docente del colegio GIMNASIO ANTONIO NARIÑO se caracterizará por ser un educador integral, en los siguientes campos:

1. Debe estar plenamente identificado con la filosofía del colegio, para transmitirla a sus educandos.
2. Posee una formación pedagógica, moral e intelectual que lo capacita para orientar sus conocimientos y enseñanza a sus estudiantes de manera ejemplar.
3. Tiene sentido de pertenencia y es leal con la institución.
4. Se actualiza permanentemente en el área de su especialización. Para cumplir mejor su labor de educador.
5. Maneja buenas relaciones humanas con los estudiantes, directivas, y demás miembros de la comunidad educativa.
6. Posee capacidad de liderazgo y vocación docente.
7. Orienta a sus estudiantes en el aspecto humanístico, ético, moral, intelectual y social.
8. Respeta y hace cumplir las normas del manual de convivencia de la institución.
9. Posee principios de autoridad y autonomía sobre los estudiantes.
10. Conoce, socializa y se identifica con la estructura administrativa de la institución.

Dependen del Rector (a) bajo la supervisión y orientación del Coordinador general, y debe cumplir las siguientes funciones.

- Cumplir con las normas y términos del contrato laboral.
- Cumplir con el horario establecido por el plantel.
- Llevar el control de asistencia y académico.
- Entregar puntualmente sin excepción y bajo los parámetros establecidos todos los documentos, planes de estudio, proyectos transversales, planeaciones quincenales y cualquier otro documento que les sea solicitado.
- Asistir a todos los eventos del colegio sin excepción.
- Cumplir con las actividades encargadas por la coordinación, como los turnos de disciplina, salidas pedagógicas.
- Cumplirá con sus funciones y respetará el conducto regular establecido en la institución.



Gimnasio Antonio Nariño

50 AÑOS FORMANDO EL FUTURO

- Cumplirá sin excepción con todos los parámetros establecidos en el reglamento interno docente.
- Participar en la elaboración del planeamiento y programación del área respectiva en los cursos asignados.
- Programar y organizar las actividades de enseñanza-aprendizaje de las asignaturas a su cargo, de acuerdo con los criterios establecidos en la programación o nivel de área.
- Informar al Coordinador (a), al Rector (a) y al director de grupo, cuando se lo soliciten, sobre el comportamiento y el rendimiento académico de los estudiantes.
- Permanecer en la institución durante la jornada de trabajo y emplear el tiempo en la preparación de clases, elaboración de material didáctico, planillas de evaluación, observador del estudiante, proyectos de área, formulación de metas de calidad, fortalezas, dificultades y recomendaciones entre otros.
- Estar diariamente bien presentado. se pide pulcritud, orden y aseo personal acorde a la dignidad del cargo.
- Aplicar oportunamente, de común acuerdo con el consejo académico, las estrategias metodológicas a que dé lugar el análisis de resultados del proceso de evaluación.
- Asistir a las reuniones programadas .consejo de maestros, entrega de informes de rendimiento académico a los padres de familia, clausura del año lectivo y jornadas pedagógicas que programe el plantel.
- Mantener el orden y la disciplina durante el desarrollo de las clases, según las reglamentaciones estipuladas en el manual de convivencia.
- Atender a las inquietudes de sus estudiantes y colaborar en la formación moral, humana y científica de los mismos.
- Ejercer la dirección de grupo cuando le sea asignada y participar en los comités en los que sea requerido.
- Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos y materiales confiados a su manejo.(SALONES, PUESTOS, INVENTARIOS, SALAS, LABORATORIOS).
- Propiciar un ambiente de sana convivencia dentro del grupo de docentes integrándose a él.
- Cumplir los turnos de acompañamiento que le sean asignados.
- Atender a los padres de familia en horarios previamente establecidos.
- Entregar oportunamente las planillas de evaluaciones, las metas de calidad, fortalezas, dificultades y recomendaciones.
- Dar a conocer previamente los resultados del proceso de evaluación a los estudiantes en cada periodo académico.
- Desarrollar actividades de refuerzo superación de dificultades y/o nivelación a los estudiantes en las asignaturas a su cargo, de acuerdo a la programación establecida.
- Desarrollar actividades de superación y/o nivelación con los estudiantes en las asignaturas a su cargo de acuerdo a la programación establecida.



Gimnasio Antonio Nariño

50 AÑOS FORMANDO EL FUTURO

- Ser leal y respetuoso con las directivas del plantel, los compañeros y demás estamentos de la comunidad educativa.
- Mantener las distancias debidas en las relaciones con los estudiantes, utilizando modales y vocabulario adecuado.
- No permitir relaciones con sus estudiantes, mas halla del sentimiento y la ética profesional como docente.
- Respetar la programación de las actividades planeadas durante el año escolar, absteniéndose de hacer salidas fuera sin previa autorización.
- No realizara manejo de ningún tipo de recurso económico, ni solicitara el mismo a sus estudiantes.
- No llegar embriagado o ingerir bebidas alcohólicas en el lugar de trabajo y mucho menos en compañía de estudiantes, cualquiera que sean las circunstancias.
- Respetar los conductos regulares establecidos internamente.
- Es agente motivador y fundamento en la conservación de la excelencia por parte de los estudiantes.
- Conocer y desarrollar el proyecto formativo institucional PEI.
- Registrar en el observador del estudiante las anotaciones correspondientes de acuerdo con los lineamientos del manual de convivencia.
- Presentar periódicamente al Rector (a) o a la coordinación académica, informe sobre el desarrollo de las actividades propias de su cargo.
- Realizar y apoyar proyectos pedagógicos teniendo en cuenta el PEI y la legislación educativa.
- Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

Secretaria académica:

Órgano asesor y dependiente del Rector, que cumplirá las siguientes funciones.

- Recepción de documentos para matriculas.
- Levantamiento de listas.
- Información general a padres y visitantes, telefónica o personalmente.
- Elaboración de certificados y constancias.
- Elaboración de actas de concejo directivo, y sus anexos.
- Recopilación de listados de notas bimestre a bimestre con la colaboración del coordinador.
- Verificación diaria telefónicamente de inasistencias, con posterior reporte a la coordinación.
- Elaboración de planillas para calificaciones.
- Digitación de logros de todas las asignaturas.
- Y todas las actividades y acciones propias de la secretaria de cualquier despacho.
- Citación telefónica de los padres de familia a petición de el (la) rector (a) para concejos o comités.
- Citación telefónica de los padres de familia a petición del coordinador para casos de dificultad académica o disciplinaria.
- Además de las funciones que establezca el manual de convivencia o contrato.



Gimnasio Antonio Nariño 50 AÑOS FORMANDO EL FUTURO

Comité de Convivencia

Está integrado por un representante de cada estamento escolar y presidido por el Rector /a) con la asesoría del Coordinador (a). General. Un padre de familia, un estudiante por grado, y por dos docentes, uno de primaria y uno de bachillerato.

Su función radica en el análisis de las situaciones de conflicto presentadas en la institución con el fin de dirimir las por la vía del consenso y la concertación. De igual manera se discuten en su seno los casos puntuales que registran dificultades en la convivencia enviados por la coordinación y los remite para las decisiones finales que tomará el consejo directivo.

Personero estudiantil:

Será un alumno que curse último grado que ofrezca la institución, y será el encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes, consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia.

Cumplirá las funciones que establece la ley 115 en su artículo 28 capítulo IV

Consejo de los estudiantes

Es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación de los educandos. estará integrado por un (1) estudiante de los grados 4° y 5° de primaria y dos (2) representantes de cada uno de los cursos de bachillerato, elegidos democráticamente por los estudiantes de cada curso, para un periodo de un año lectivo.

El consejo directivo deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, asambleas integradas por los estudiantes que cursen cada grado, con el fin de que elijan de su seno.

Mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso.

Corresponde a este consejo cumplir las funciones que se establecen en la ley 115 artículo 29 capítulo IV.

Asociación de padres de familia

Constituida por los padres de familia y/o acudientes de los estudiantes que cursan cada uno de los grados en el plantel. la junta directiva de la asociación de padres de familia



Gimnasio Antonio Nariño 50 AÑOS FORMANDO EL FUTURO

Convocará dentro de los primeros treinta (30) días calendario siguientes al de la iniciación de clases del periodo lectivo anual, a sendas asambleas de los padres de familia de los estudiantes de cada grado, en las cuales se elegirá para el correspondiente año lectivo a uno de ellos como vocero. La elección se efectuará por mayoría de votos de los miembros presentes, después de transcurrida la primera hora de iniciada la asamblea. Cumplirá de las funciones que su reglamento determine.

Interpretación del Manual de Convivencia

Interpretación de las disposiciones contempladas en este manual, deberá hacerse primordialmente, teniendo en cuenta que su finalidad no es otra que la de buscar la mejor formación y formación de los alumnos para la convivencia pacífica, democrática y pluralista, de acuerdo con la filosofía del colegio prevista en los principios fundamentales de este, en concordancia con las diferentes normas pertinentes. En caso de controversia en la aplicación o interpretación de las normas consagradas en este manual, será decidido por el consejo directivo.

Reformas al manual de convivencia todos los estamentos de la comunidad educativa, tienen derecho a sugerir modificaciones o adiciones al presente manual, por lo cual se tendrá en cuenta el presente procedimiento.

- Las propuestas serán presentadas por escrito y debidamente motivadas ante Rectoría del colegio.
- Después de analizada personalmente o mediante un comité que designe previamente, la presentará al consejo directivo para su estudio y si es aceptada se ordenará su inclusión, junto con su notificación a todos los miembros de la comunidad educativa.

GOBIERNO ESCOLAR



Gimnasio Antonio Nariño 50 AÑOS FORMANDO EL FUTURO

CONSEJO DIRECTIVO

Rector:	Gabriel Eduardo Moreno Soler
Representante Consejo Escolar:	Isabel Cristina Morales Caffroni
Representantes padres de familia:	Luz Dary Cifuentes Fernando Pinzón
Representantes docentes:	Julie Rossely Suarez Vega Yeimy Liliana Martínez Vargas
Representante estudiantes:	Carlos Mario Pinzón
Representante exalumnos:	
Representante sector productivo:	Carlos Julio Sánchez

CONSEJO ACADEMICO

Rector:	Gabriel Eduardo Moreno Soler
Coordinador Académico:	Jymmy Alexander Hurtado Morales
Área de Humanidades:	Consuelo Navas Camacho
Área de matemáticas:	Jhon Alexander Gómez Romero
Área de sociales:	Lina Marcela Gaviria Ramírez
Área de Educación Artística:	Lidia Marlen Tinjaca Aguacia
Área de Ciencias Naturales:	Adriana María Rojas Montoya
Área de Ética:	Luselida Correa Ramos
Área de Educación Religiosa:	Julie Rosseli Suarez Vega
Área de informática y tecnología:	Myriam Cortes Preciado
Área de Educación Física:	Grace Piscioti Duque

COMISIONES DE EVALUACION Y PROMOCION

Prejardín y Jardín:

Representante de docentes	Adriana María Rojas Montoya
Representante Padres de familia	Alcira Casallas

Transición

Representante de docentes	Pedro Aldolfo Cabrejo Ruiz
Representante Padres de familia	Ricardo Castañeda

Primero

Representante de docentes	Myriam Cortes Preciado
Representante Padres de familia	Aura Ligia Blanco

Segundo



Gimnasio Antonio Nariño 50 AÑOS FORMANDO EL FUTURO

Representante de docentes
Representante Padres de familia

Jhon Alexander Gómez Romero
Lidia Alarcón Leal

Tercero

Representante de docentes
Representante Padres de familia

Alba Marina Gómez Daza
Janeth Enciso

Cuarto

Representante de docentes
Representante Padres de familia

Yeimi Liliana Martínez Vargas
Gloria Ramírez

Quinto

Representante de docentes
Representante Padres de familia

Consuelo Navas Camacho
Consuelo Rolon

Sexto

Representante de docentes
Representante Padres de familia

Yeny Johanna Suarez Camacho
Yasmid Barbosa

Séptimo

Representante de docentes
Representante Padres de familia

Luselida Correa Ramos
Roció Méndez Cortes

Octavo

Representante de docentes
Representante Padres de familia

María Magdalena Muñoz Quevedo
Angélica María Acosta

Noveno

Representante de docentes
Representante Padres de familia

Gueryl Lisbeth Leal Quintero
Luz Dary Acero

Decimo

Representante de docentes
Representante Padres de familia

Grace Piscioti Duque
Yolanda Aurora Bulla

Once

Representante de docentes

Lidia Marlen Tinjaca Aguacia



Gimnasio Antonio Nariño 50 AÑOS FORMANDO EL FUTURO

Representante Padres de familia

Consuelo Castiblanco

PERSONERO

Iván Camilo Rodríguez López

CONSEJO ESTUDIANTIL

Preescolar, primero a tercero	Juan Sebastian Rojas Polanco
Cuarto	Gabriela Ramírez
Quinto	Mateo López Ruiz
Sexto	Jessica Carolina González
Septimo	Andrés Sánchez
Octavo	Felipe Rojas
Noveno	Jessica Reising
Decimo	Johanna Barrera
Once	Diego Molina

COMITÉ DE CONVIVENCIA

Coordinador de Convivencia	Jymmy Alexander Hurtado Morales
Representantes de docentes	María Magdalena Muñoz Quevedo Consuelo Navas Camacho
Representantes de padres de familia	Catalina Tunibala Ocampo Yolanda Aurora Bulla
Representante Consejo Estudiantil	Leonardo Mejía
Personero	Iván Camilo Rodríguez López

CONSEJO DE PADRES

Pre jardín	Alcira Romero
Jardín	Mauricio Sánchez
Transición	Liliana Gil
Primero	Luz Dary Cifuentes
Segundo	Javier Gómez
Tercero	Juna Alberto Cote
Cuarto	Maribel Arenas
Quinto	Jesús Daniel Bermúdez



Gimnasio Antonio Nariño

50 AÑOS FORMANDO EL FUTURO

Sexto	Jorge Eli Traslavina
Séptimo	Alejandro Carriazo
Octavo	Fernando Pinzón
Noveno	Roberto Obando
Decimo	Nubia Stella Vásquez
Once	Luz Aurora Zamudio

RECURSOS HUMANOS

Para el año 2008, el Gimnasio Antonio Nariño cuenta con el siguiente recurso humano:

DIRECTIVOS DOCENTES:

NOMBRE	CARGO	VINCULACIÓN
Gabriel Eduardo Moreno Soler	Rector	Tiempo Completo
Jymmy Alexander Hurtado Morales	Coordinadora Académico y de Convivencia	Tiempo Completo
Gloria Yuliana Torres Diaz	Psicóloga	Tiempo Completo
TOTAL	04	

DOCENTES:

PREESCOLAR:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN DE CURSO	VINCULACIÓN
Alba Marina Gómez Daza	Docente preescolar	Prekinder y Kinder	Tiempo Completo
Gueryl Lisbeth Leal Quintero	Docente Preescolar	Transición	Tiempo Completo



**Gimnasio
Antonio Nariño
50 AÑOS
FORMANDO EL FUTURO**

TOTAL	03
-------	----

BÁSICA PRIMARIA:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN DE CURSO	VINCULACIÓN
Yeny Johana Suarez Camacho	Docente Primaria	Primero	Tiempo Completo
María Magdalena Muñoz Quevedo	Docente Primaria	Segundo	Tiempo Completo
Luselida Correa Ramos	Docente Primaria	Tercero	Tiempo Completo
Lidia Marlen Tinjacá Aguacia	Docente Primaria	Cuarto	Tiempo Completo
Julie Rossely Suarez Vega	Docente Primaria	Quinto	Tiempo Completo
Pedro Adolfo Cabrejo Ruiz	Docente Primaria		Tiempo Completo
TOTAL		06	

BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN DE CURSO	VINCULACIÓN
Grace Piscioti Duque	Docente Bachillerato	Sexto	Tiempo Completo
Consuelo Navas Camacho	Docente Bachillerato	Séptimo	Tiempo Completo



Gimnasio Antonio Nariño

50 AÑOS FORMANDO EL FUTURO

Boniek Alejandro Choque	Docente Bachillerato	Octavo	Tiempo Completo
John Alexander Gómez Romero	Docente Bachillerato	Noveno	Tiempo Completo
Adriana María Rojas Montoya	Docente Bachillerato	Décimo	Tiempo Completo
Yeimi Liliana Martínez Vargas	Docente Bachillerato	Once	Tiempo Completo
Johana Suarez Preciado	Docente Bachillerato		Tiempo Completo
TOTAL		07	

TOTAL DE DOCENTES:

GRADO	MASCULINO	FEMENINO	TOTAL
PREESCOLAR		2	2
PRIMARIA	1	5	6
BACHILLERATO	1	6	7
TOTAL	2	13	15

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

NOMBRE	CARGO	VINCULACIÓN
Isabel Cristina Martínez Caffroni	Administradora	Tiempo Completo
Geraldine Guerrero	Secretaria académica	Tiempo Completo



**Gimnasio
Antonio Nariño
50 AÑOS
FORMANDO EL FUTURO**

Potes		
Adriana Cecilia Martínez Otálora	Secretaría administrativa	Tiempo completo
María Eugenia Orduz Ávila	Contadora	Horas
TOTAL		04